

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 14 de agosto de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.732	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO <i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 1.590 del 21/07/95 - Prórroga designación de personal temporario	3251
M. Ed. N° 1.591 del 21/07/95 - Prórroga designación de personal temporario	3251
M. Ed. N° 1.592 del 21/07/95 - Prórroga designación de personal temporario	3251
M. Ec. N° 1.777 del 25/07/95 - Encomienda atención despacho M. Ec. a la Sra. Secret. de Hacienda y Finanzas.....	3252
M.S.P. N° 1.780 del 26/07/95 - Aprueba contrato de alquiler	3252
M. G. N° 1.781 del 26/07/95 - Modifica Art. 7° - Dcto 300/91 - (Policía de la Pcia. equivalencia de cargos).....	3253
M.B.S. N° 1.783 del 27/07/95 - Constituye Comisión Ad-Hoc	3253
M.B.S. N° 1.784 del 27/07/95 - Apoyo financiero a Cáritas	3253
M. G. N° 1.787 del 28/07/95 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario	3254
M. G. N° 1.788 del 28/07/95 - Designación de Profesional en carácter de personal temporario	3255

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.771 del 24/07/95 - Designación de Personal Temporario.....	3255
M.S.P. N° 1.772 del 24/07/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	3255
M.S.P. N° 1.773 del 24/07/95 - Reincorporación de Personal.....	3256
M.S.P. N° 1.774 del 24/07/95 - Designación de Personal Temporario.....	3256
M. G. N° 1.782 del 26.07/95 - Rechaza Recurso Jerárquico	3256
M. Ed. N° 1.785 del 27/07/95 - Otorga Licencia con goce de haberes	3256

RESOLUCION

N° 1.951 - Dirección Gral de Rentas - N° 030/95	3256
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 1.969 - Rtz Mining And Exploration Limited - Expte. N° 14.864.....	3257
N° 1.968 - Borax Argentina S.A. - Expte. N° 15.032.....	3258
N° 1.967 - Borax Argentina S.A. - Expte. N° 15.056.....	3258
N° 1.962 - Néstor Chávez - Expte. N° 15.003	3258
N° 1.942 - John Alfred Bartram - Expte. N° 15.003	3258

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.957 - D.G.A. M. Gob. - Direcc. Pcial. del Trabajo N° 2/95.....	3259
N° 1.947 - Municipalidad de Cachi - N° 01/95	3259

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1.966 - A.G.A.S. - Bernard Graham Elliot - Expte. N° 34-59.836/75	3259
N° 1.965 - A.G.A.S. - Expte N° 34-2.306/53 y Agregados (Caducidad).....	3259
N° 1.961 - A.G.A.S. - Expte. N° 34-2.305/53 y Agrdo. (Capacidad)	3260
N° 1.897 - Amalia Jovanivics de Cornejo Torino - Expte. N° 34-161.236/90.....	3260

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 1.956 - Vásquez, Zaturmino Deciderio - Expte. N° 2B-67.847/95	3260
N° 1.955 - Guyer, Santiago - Expte. N° 7.483/94	3260

REMATES JUDICIALES

N° 1.971 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-54.600.....	3261
N° 1.970 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-58.973/94.....	3261
N° 1.963 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-35.978/93.....	3261
N° 1.960 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-50.330/94	3261
N° 1.953 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-23.141/91	3262
N° 1.952 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-25.762/92	3262
N° 1.950 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-57.921/94.....	3262
N° 1.949 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-53.930/94	3263
N° 1.948 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-62.477/94	3263
N° 1.945 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 34.037/92.....	3263
N° 1.944 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.700/94.....	3263
N° 1.943 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 8.177/94.....	3263
N° 1.925 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-53.724/94	3264

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 1.941 - Juárez, Lidia Fanny y Juárez, Petrona Mercedes vs. Ruiz Adán y/o Francisca Gutiérrez - Expte. N° 20.513/95	3264
N° 1.856 - Córdoba, Segundo Desiderio y Almada de Córdoba, Ramona Angélica vs. Ochoa, Benancio y Gutiérrez de Ochoa, Fortunata - Expte N° B-66.016/95.....	3264

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1.936 - Guerrero, Francisco y Oscar Gabriel - Expte. N° 8.889/95	3264
---	------

CITACION A JUICIO

N° 1.946 - Carlos Jaime Maizares - Expte. N° 2B-51.126/94	3265
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1.964 - Cooperativa del Noroeste de Vivienda y Consumo Ltda. (CO. del NOA., para el día 29/08/95.....	3265
N° 1.959 - Club Atlético Junín - Cultural, Deportivo y Social, para el día 10/09/95	3265
N° 1.958 - Auto Club Salta, para el día 05/09/95.....	3266
N° 1.940 - Club Deportivo Tránsito Chacabuco, para el día 25/08/95	3266
N° 1.939 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, para el día 25/08/95.....	3266

BALANCE GENERAL

N° 1.954 - Masventas Sociedad Anónima - Compañía Financiera.....	3266
--	------

FE DE ERRATAS

N° 1.938 - De la Edición N° 14.711 de fecha 14/07/95	3267
--	------

RECAUDACION

N° 1.972 - Del día 11/08/95.....	3267
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.590

Ministerio de Educación

Expte. N° 12.726/94 - Cód. 102

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ramón Esteban Humacata, D.N.I. N° 08.128.404, en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. 1 de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ramón Esteban Humacata, D.N.I. N° 08.182.404, dispuesta por Decreto N° 2.324/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. 1 de Metán, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 05 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.591

Ministerio de Educación

Expte. N° 12.726/94 - Cód. 102

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación tem-

poraria del señor Julio Carabajal, D.N.I. N° 08.161.470, en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. 1 de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Julio Carabajal, D.N.I. N° 08.161.470, dispuesta por Decreto N° 2.324/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. 1 de Metán, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 05 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de julio de 1995

DECRETO N° 1.592

Ministerio de Educación

Expte. N° 12.726/94 - Cód. 102

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Raimundo Benito Medrano, D.N.I. N° 10.676.713, en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. 1 de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer nueva prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Raimundo Benito Medrano, D.N.I. N° 10.676.713, dispuesta por Decreto N° 2.324/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. 1 de Metán, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 05 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 25 de julio de 1995

DECRETO N° 1.777

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Jorge Alberto Maizano, a partir del día 25 de julio del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, Cra. Estela Rosa María Giglioli de Córdoba, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 25 de julio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 26 de julio de 1995

DECRETO N° 1.780

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 43.385/94, 43.816/94 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de alquiler con opción a compra suscripto entre la firma Boehringer Mannheim Argentina y el Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial 210 D/94 se autoriza al Departamento Compras de la Dirección General de Administración del citado Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de aparatos para bioquímica por el sistema de Leasing, con destino a la Dirección de Bioquímica según pedido de Provisión N° 235/94.

Que la Comisión Preadjudicadora sugiere la adjudicación a la citada firma por menor precio y por ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General de Administración, de Bioquímica, de Administración Contable y el Departamento Compras del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Tribunal de Cuentas de la Provincia tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de alquiler con opción a compra suscripto entre la firma Boehringer Mannheim Argentina y el Ministerio de Salud Pública, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, Compromiso 21, Fondo Permanente.

Art. 3° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública deberá tomar los recaudos pertinentes a fin de prever en los presupuestos correspondientes a los Ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998 las partidas necesarias para la atención de dicha erogación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Nordera - Martino.

Salta, 26 de julio de 1995

DECRETO N° 1.781

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto 300/91, mediante el cual se establecen las equivalencias de los cargos de autoridades superiores; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1.476/91 se fijaron las remuneraciones básicas del Personal Superior y Subalterno de la policía de la Provincia, modificándose así lo establecido respecto a las equivalencias mencionadas;

Que consecuencia de ello, fue que las remuneraciones de Jefe y Sub-Jefe de Policía, se liquiden conforme al grado que ostentan dichos funcionarios en su carrera policial, sin considerar la mayor responsabilidad y jerarquía emergente de los cargos de conducción del organismo;

Que tal situación no resulta congruente con la organización vertical de una fuerza de seguridad como la Policía de la Provincia, debiendo por lo tanto redefinirse tal normativa;

Que en tal sentido, debe adecuarse el Decreto 300/91, estableciéndose una correcta equivalencia en el marco de los cargos de las autoridades superiores;

Que por otra parte, la Ley N° 6.192 - Orgánica de la Policía de la Provincia - en su Artículo 34°, Capítulo II, prevé expresamente la percepción de un adicional especial para el cargo de Sub-Jefe de Policía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 7° del Decreto 300/91, incorporando a partir del 01 de junio del corriente año las siguientes equivalencias:

Secretario: Jefe de la Policía de la Provincia.

Sub-Secretario: Sub-Jefe de la Policía de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Castro de Leal - Martino.

Salta, 27 de julio de 1995

DECRETO N° 1.783

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 73-12.615/85

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Profesora Sra. Fani Ceballos de Marín en contra de la Resolución N° 826-P-94 de la Caja de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

Que además de los procedimientos administrativos de rigor y previo a su pronunciamiento, se considera necesario contar con la opinión de profesionales con experiencia reconocida en legislación previsional;

Que dicha opinión se solicita con el propósito de disponer de dicha información emitida con total independencia de la estructura jerárquica del Poder Ejecutivo habida cuenta el cargo que a la fecha ocupa la señora Ceballos de Marín;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Constitúyese una Comisión "Ad-Hoc" para que emita su opinión sobre el Recurso de Alzada interpuesto en el Expediente N° 73-12.615/85 contra la Resolución N° 826-P-94 de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - Dicha Comisión, que actuará como Asesora del Poder Ejecutivo, estará integrada por los siguientes profesionales:

—Dr. Héctor Martínez - D.N.I. N° 11.195.644

—Dra. Soraya Montero de García - D.N.I. N° 14.489.728

—Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez - D.N.I. N° 6.164.074

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 27 de julio de 1995

DECRETO N° 1.784

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente N° 61.691/95 - código 66, por el cual se solicita se autorice a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a liquidar la suma de dos mil ochocientos pesos (\$ 2.800.00) a nombre de la Hermana Enriqueta Zalazar, Encargada y Asesora de "Cáritas" Parroquial Nuestra Señora de Luján de la localidad de Profesor Salvador Mazza, y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a solventar los gastos que demandará el pago de la última cuota del terreno adquirido por la citada institución, la que realiza diversas acciones que redundan en beneficio de la comunidad de la referida localidad y aledaños.

Que atento la providencia de f. 5 y lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio del rubro (D. N° 181/95), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente de conformidad con las disposiciones del Artículo 1° de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas y modificatorias.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a liquidar la suma de dos mil ochocientos pesos (\$ 2.800,00), en dos (2) cuotas consecutivas de un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400,00) cada una, conforme a disponibilidad de fondos, a nombre de la Hermana Enriqueta Zalazar, D.N.I. N° 498.098, Encargada y Asesora de "Cáritas" Parroquial Nuestra Señora de Luján, con domicilio en calle Salta N° 728 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que la Hermana Enriqueta Zalazar deberá elevar los comprobantes pertinentes a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, en el plazo de quince (15) días de recibida cada cuota, de acuerdo a la legislación vigente y a los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva (D.G.I.).

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, será atendida con fondos provenientes de la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Eveling - Martino.

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.787

Ministerio de Gobierno

Exptes. N°s. 44-83.333, 83.334 y 63.537/94

VISTO las actuaciones del rubro, en las que Jefatura de Policía propicia la designación del Dr. Manuel Roque Villagra, para desempeñarse como

Médico Legal en la Unidad Regional N° 5 - Joaquín V. González y zonas aledañas; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de incorporación de un profesional médico en dicha Unidad, surge a raíz de la licencia extraordinaria de la que hace uso el único profesional de la dependencia, Dr. Munir Dantur, a la que se agregarán otras licencias reglamentarias y compensatorias que tiene pendiente;

Que dicha ausencia no puede cubrirse con el traslado del Médico Legal de la zona de Metán, que es la más próxima, por los inconvenientes y onerosidad que ello trae aparejado, razón por la cual se torna imperioso e impostergable proveer a la normal atención médica legal en los hechos delictivos que ocurren en distintas localidades de una extensa y accidentada región geográfica (32.676 Km2. aproximadamente);

Que asimismo, se debe agregar a esta situación el notable incremento poblacional que totaliza la cantidad de 40.363 habitantes, distribuidos en las localidades de Río del Valle, Quebrachal, Las Lajitas, Apolinario Saravia, Gaona, Talavera, 25 de Junio (Salta Forestal), San José de Orquera, Los Rosales, Cnel. Mollinedo y Tolloche, todas comprendidas en jurisdicción de la Unidad Regional de Policía N° 5;

Que a efectos de dar solución a la situación planteada, se estima necesario y adecuado disponer una designación con carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que de acuerdo con lo informado a fs. 22 - por la Dirección General de Personal, existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio y susceptible de ser imputada a la gestión de autos;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Dr. Manuel Roque Villagra, C. 1.970, D.N.I. N° 21.823.024, en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en la Unidad Regional N° 5 - J. V. González, con una remuneración mensual equivalente al grado de Oficial Principal - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Policía de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Autiero - Maisano -
Ceballos de Marín - Núñez Burgos -
Martino.**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.788

Ministerio de Gobierno

Exptes. N°s. 44-83.333, 83.334 y 63.537/94

VISTO las actuaciones del rubro, en las que Jefatura de Policía propicia la designación del Dr. José Vicente Quiroga, para desempeñarse como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal del Area Operativa Capital; y

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación permitirá reemplazar la ausencia por renuncia del Dr. Carlos Marcelo Vidone, que fuera aceptada por Decreto N° 1.003/95, lo que ha ocasionado un recargo en las guardias semanales de la reducida dotación de profesionales médicos disponibles y conspira en detrimento de la calidad y celeridad del delicado trabajo que tienen a su cargo;

Que debe tenerse en cuenta además que en forma constante los médicos legales de la Policía Provincial deben colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial en los dictámenes de las causas que se ventilan en ese ámbito, generando ello una multiplicidad de actos que en la práctica son difíciles de cumplir puntualmente;

Que también merece destacarse que los médicos legales de la División Medicina y Química Legal - U.R. N° 1, no sólo deben atender los requerimientos del Area Capital -de por sí sumamente extensa- sino que también extiende su labor a todo el Valle de Lerma, con los lógicos inconvenientes que ello trae aparejado;

Que a efectos de dar solución a la situación planteada, se estima necesario y adecuado disponer una designación con carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que de acuerdo con lo informado a fs. 22 - por la Dirección General de Personal, existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio y susceptible de ser imputada a la gestión de autos;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Vicente Quiroga, C. 1.961, D.N.I. N° 14.708.766, en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones en la División Medicina y Química Legal de Policía de la Provincia. Unidad Regional N° 1 - Capital, con una remuneración mensual equivalente al grado de Oficial Principal - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Policía de la Provincia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Autiero - Maisano -
Ceballos de Marín - Núñez Burgos -
Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.771 -
24/07/95 - Expediente N° 0264/94 - Cód. 133.**

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario al Dr. Guillermo Ruiz Morales, D.N.I. N° 12.409.052, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Dirección de Primer Nivel de Atención - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.772 -
24/07/95 - Expediente N° 26.255/95 - Cód. 78.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter

de personal temporario de la Licenciada en Nutrición Etelvina Graciela Morales, D.N.I. N° 18.020.690, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Orán, dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 10 - Hospital Orán - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.773 - 24/07/95 - Exptes. N°s 22.106/92; 22.059/92 - código 121; 039.524/93; 040.775/93 - código 44.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 2.041 de fecha 3 de noviembre de 1992, dejando establecido que no puede imputarse responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a la agente Estela del Carmen Arroyo, C.U.I. N° 13.007.782, legajo N° 81.387, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación, reincorpórase a la agente Estela del Carmen Arroyo, C.U.I. N° 13.007.782, legajo N° 81.387, en el cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, auxiliar de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", N° de Orden 78 del Decreto N° 815/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 7 - Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia, el cargo vacante N° 78, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.774 - 24/07/95 - Expedientes N°s 41.226/94 - Cód. 121 y 13.297/94 - Cód. 89.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario, al Dr. José Revelado Gallardo, D.N.I. N° 11.641.363, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones que le serán asignadas en el Hospital San Bernardo dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una

remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en disposiciones de Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 5 - Hospital San Bernardo - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.782 - 26/07/95 - Exptes. N°s. 01-65.991/94 y 44-34.197/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Hugo Faustino Aillon, D.N.I. N° 13.346.765, en contra de la Resolución N° 533/94 del Ministerio de Gobierno y confirmar la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.785 - 27/07/95.

Artículo 1° - Otórgase Licencia con goce de haberes al Prof. Eduardo Pablo Bellavilla, D.N.I. N° 12.007.766, Nivel 10 - Profesional de Investigación Educativa de la Secretaría de Educación, con encuadre legal en el Artículo 40° del Decreto N° 6.900/63, a partir del 28/07/95 y hasta el 01/09/95, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el Prof. Eduardo Pablo Bellavilla, deberá presentar un informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido, al término del beneficio otorgado.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.780, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 1.951

F. N° 6.945

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SALTA

Resolución General N° 030/95

VISTO:

El Título Décimo cuarto del Libro Primero del Código Fiscal que establece normas relativas al trámite

y tratamiento de las exenciones previstas por dicho Código; y

CONSIDERANDO:

Que entre los contribuyentes comprendidos en los beneficios eximitorios antes referidos se encuentran las cooperativas;

Que dichas entidades se constituyen con la finalidad de cooperación entre sus miembros, para procurar el mejoramiento social y económico del grupo mediante una acción conjunta;

Que el acto cooperativo es el realizado entre las cooperativas y sus asociados y por aquéllas entre sí en el cumplimiento del objeto social y la consecución de los fines institucionales;

Que la Ley N° 20.337 que rige a las cooperativas prevé la fiscalización pública de las mismas mediante la intervención a través de convenio con la autoridad de aplicación, del órgano local competente (Dirección General de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social);

Que en la asamblea ordinaria se trata el desenvolvimiento y estado actualizado de las cooperativas, previa presentación de la documentación respectiva a la autoridad local competente;

Que la realización de la misma, como recaudo propio de la fiscalización pública, posibilita a esta Dirección conocer si la entidad se encuentra en cumplimiento de los requisitos legales que hacen a la legitimidad de las exenciones otorgadas;

Que la normativa tributaria que establece las exenciones para las cooperativas y las facultades que competen a esta Dirección, recepta los principios rectores de estas entidades, destinadas a satisfacer un fin preponderantemente económico y de utilidad social;

Que en aplicación conjugada de dichas disposiciones, corresponde establecer deberes formales que sin perjuicio de los que debe cumplir todo contribuyente exento, caben imponer a las cooperativas, en razón de su especial naturaleza jurídica;

Que por ello, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 6°, 7° inc. 1°, 2°; 112° bis 15 inc. f) ap. 1° y concordantes del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Las cooperativas reconocidas como sujetos exentos de impuestos provinciales deberán presentar por ante esta Dirección constancia expedida por la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, de haber dado cumplimiento a la realización dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio, de la asamblea ordinaria que establece el artículo 47° de la Ley N° 20.337.

Art. 2° - Dicho deber formal debe ser cumplido en el plazo de diez (10) días desde la realización de la asamblea antes referida.

Art. 3° - El incumplimiento de lo dispuesto por esta Dirección hará procedente la aplicación del artículo 36° y en su caso del artículo 112° bis 15 ap. f) inc. 1° del Código Fiscal que prevé la caducidad de las exenciones.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

Directora General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 14/08/95

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.969

F. N° 80.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Empresa RTZ Mining And Exploration Limited por Expte. N° 14.864, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 3.830 Has. 2.500 m2. la que se ubica de al siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) localidad de Santa Rosa de Los Pastos Grandes, se miden 25.061 m. Az. 325°00'00" hasta el punto Auxiliar (P.A.), luego se miden 9.800 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.150 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 1, luego se miden 852 m. Az. 51°06'59", hasta el punto 2, luego se miden 925 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 3, luego se miden 908 m. Az. 51°06'59", hasta el punto 4, luego se miden 1.100 m. Az. 321°06'59", hasta el punto 5, luego se miden 325 m. Az. 231°06'59", hasta el punto 6, luego se miden 420 m. Az. 321°06'59", hasta el punto 7, luego se miden 51°06'59", hasta el punto 8, luego se miden 340 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 9, luego se miden 650 m. Az. 51°06'59", hasta el punto 10, luego se miden 90 m. Az. 321°06'59", hasta el punto 11, luego se miden 1.000 m. Az. 51°06'59", hasta el punto 12, luego se miden 450 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 13, luego se miden 800 m. Az. 250°00'00", hasta el punto 14, luego se miden 300m. Az. 160°00'00", hasta el punto 15, luego se miden 650 m. Az. 70°00'00", hasta el punto 16, luego se miden 300 m. Az. 231°00'00", hasta el punto 17, luego se miden 466 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 18, luego se miden 750 m. Az. 231°06'59", hasta el punto 19, luego se miden 750 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 20, luego se miden 700 m. Az. 180°00'00", hasta el punto

21, luego se miden 2.300 m. Az. 231°06'59", hasta el punto 22, luego se miden 1.00 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 23, luego se miden 580 m. Az. 231°06'59", hasta el punto 24, luego se miden 1.000 m. Az. 141°06'59", hasta el punto 25, luego se miden 1.250 m. Az. 51°06'59", hasta el punto 26, luego se miden 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 27, luego se miden 1.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 28, luego se miden 12.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 29, luego se miden 4.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 30, luego se miden 4.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 31 y finalmente se miden 2.200 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 14 y 28/08/95

O.P. N° 1.968

F. N° 80.083

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Borax Argentina S.A. por Expte. N° 15.032, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 3.241 Has. Tomando como punto de referencia (P.R.) localidad de Taca Taca, se miden 8.118,42 m. Az. 292°27'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 6.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 1.000 m. Az. 135°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 200 m. Az. 45°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 600 m. Az. 315°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5, luego se miden 8.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 6, luego se miden 450 m. Az. 279°00'00", hasta el punto 7, luego se miden 3.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 8, luego se miden 1.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 9, luego se miden 2.500 m. Az. 296°00'00", hasta el punto 10, luego se miden 1.700 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 11, luego se miden 2.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 12, luego se miden 1.800 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 13, luego se miden 2.000 m. Az. 296°00'00", hasta el punto 14, y finalmente se miden 3.200 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 14 y 28/08/95

O.P. N° 1.967

F. N° 80.082

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Borax Argentina S.A., por Expte. N° 15.056, ha solicitado en el Departamento Los Andes, 8.500 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) pueblo Taca Taca se miden 31.200 m. Az. 355°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se miden 16.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 6.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 5 y finalmente se miden 11.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 8.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 28/08/95

O.P. N° 1.962

F. N° 80.071

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Néstor Chávez, por Expte. N° 15.060, ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, 3.500 Has. las que se encuentran ubicadas de la siguiente manera; Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro del Cencerro se miden 300 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 7.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3 y finalmente se miden 7.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 3.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 14 y 28/08/95

O.P. N° 1.942

F. N° 80.062

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que el Sr. John Alfred Bartram, por Expte. N° 15.003, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el

descubrimiento de una mina de oro plata diseminado, que se denominará "Isabell", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: En la intersección de las siguientes Coordenadas Gráficas A.C. Gauss Kruger: Latitud 24°21'02,1" Longitud 66°18'04,1" X=7308101 Y=3469441 (Punto de manifestación de descubrimiento P.M.D.), el que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 14, 23/08 y 04/09/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.957 F. N° 8.074

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno

Dirección General de Administración

Locación de un inmueble

Llámase a Licitación Pública N° 2/95, a realizarse el día 28 de agosto de 1995 a horas 11:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, con una superficie cubierta de aproximadamente 350 mts.2 como mínimo, que conste de dieciséis (16) habitaciones para oficinas, un (1) salón, una (1) cocina, un (1) depósito, tres (3) baños, un (1) garaje, una (1) línea telefónica y gas natural, su ubicación debe encontrarse en un radio comprendido entre las calles Virrey Toledo - Hipólito Yrigoyen a Alvear - Gorriti y Ameghino a San Juan, con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección Provincial del Trabajo. Precio del Pliego Pesos Cincuenta (\$ 50). Lugar de venta del mismo en Departamento Contable del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 14 y 15/08/95

O.P. N° 1.947 F. N° 80.066

PROVINCIA DE SALTA

Municipalidad de Cachi

Licitación Pública N° 01/95

Resolución Municipal N° 140/95

Lugar de Apertura: Municipalidad de Cachi.

Fecha de Apertura: 01 de setiembre de 1995 a hs. 12.

Objeto: Compra de una Unidad Camión de 120 a 150 HP de potencia, motor Diesel de 6 cilindros, diferencial de alta y baja, equipado con caja volcadora de vuelco trasero de 6 m3 de capacidad.

Destino: Municipalidad de Cachi

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil)
Imp. \$ 63,00 e) 14 y 16/08/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.966 R. s/c. N° 6.949

Ref. Expte. N° 34-59.836/75

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Bernard Graham Elliott tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0000 Has. del inmueble denominado catastro N° 6.680. Departamento de R° de la Frontera con una dotación de 1,58 l./seg. a derivar del río Rosario margen derecha por un canal principal comunero denominado "Australasia". El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a mediada que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.965 R. s/c. N° 6.948
Ref.: Expte. N° 34-2.306/53 y Agdos. N°s. 34-145.023/87 y 34-112.408/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-145.023/87, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 2.653/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble Catastro N° 251 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,78 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.961 R. s/c. N° 6.947
Ref.: Expte. N° 2.305/53 y Agdo. N° 34-112.407/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-112.407/80 la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 2.651/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1.320 m2. del inmueble Catastro N° 970 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,061 l./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.897 F. N° 79.981
Ref.: Expte. N° 34-161.236/90; Cpde.; Cpde. "1"; Agdo. N° 34-176.905/94 y Cpde. "2" 34-161.236/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora

Amalia Jovanovics de Cornejo Torino, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7708 Has. del inmueble denominado Fracción 2 C de Finca El Tránsito, Catastro N° 4.390 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,98 lt/seg., a derivar del río Toro margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario I y Acequia El Tránsito. El presente se reconoce en base a los antecedentes de Empadronamiento y Transferencia de Agua y Energía de la Nación.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 15,8823 Has. de la mínima propiedad a derivar con caudales de desarenadas del río Toro aceptar aguas abajo de la Toma de Campo Quijano, con una dotación de 8,34 lt/seg. la que estará sujeta a la frecuencia de las desarenadas en la Toma, el caudal máximo a derivar se estipula en 300 lt/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1995.

Imp. \$ 240.00 e) 09 al 23/08/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.956 R. s/c. N° 6.946

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el Expte. N° 2B-67.847/95 caratulado: "Vásquez, Zaturmino Deciderio - Sucesorio"; cita a todos los que se consideren son derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 3 (tres) días. Salta, 08 de agosto de 1995.

Sin cargo e) 14 al 16/08/95

O.P. N° 1.955 F. N° 80.073

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos "Vila de Guyer, Mirta Ester y/o

otra/Sucesorio de Guyer, Santiago", Expte. N° 7.483/94 cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Santiago Guyer y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de la ley. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.971

F. N° 80.086

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Una sobadora - tres amasadoras - una trinchadora - una balanza para 500 kg.

El día 31 de agosto de 1995, a hs. 18, en calle 25 de Mayo 322, remataré sin base y dinero de contado: 1) Una sobadora marca "Borghì", con ladrillo de 60 cm. N° conv. 443, equipada con motor eléctrico marca Mocar N° 77739. 3HP PPM1450; 2) Una amasadora marca Argental N° 4265, modelo DS, partente N° 79138 accionada por motor eléctrico marca Corradi N° 813136 de 1 C.V. y 1450 RPM; 3) Una amasadora marca Siam N° 43 BB325, accionada por motor eléctrico marca Siam, tipo A-40 con reductor de velocidad, la máquina se encuentra montada sobre carro de 3.50 mts. de largo; 4) Una trinchadora marca Argental N° 4089 modelo 66, Patente N° 113354, accionada con motor eléctrico marca Corradi N° 857720 de 0,75 HP; 5) Una amasadora marca Borghi N° convencional 441 marca BPS con motor Corradi N° 824571 de 2CV; 6) Una balanza para 500 kg. con pesas marca Libra N° 27986. en el estado que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y Com. de 6° Nom. en autos: "Ejecución Prendaria - Secuestro que se le sigue a Barraza, Víctor Argentino; Meléndez, Carmen Rosa", Expte. N° B-54.600. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de la venta y sellado DGR. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor.: Mart. F. Solá, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 29,00

e) 14 y 15/08/95

O.P. N° 1.970

F. N° 80.076

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

A las 18,00 Hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado un televisor color, juego

de comedor, juego de living de madera, un modular, etc. Ordena la señora Juez, Dra. María C. Montalbeti de Marinaro - Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 10ma. Nominación, en juicio seguido contra Cachambi de Jaime, Expte. N° B-58.973/94, 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 10,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.963

F. N° 80.076

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 14 de agosto a las 19.30 Hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado un juego de comedor de caño cromado con tapizado en pana rayada y un lavarropas. Ordena la señora Juez, Dra. María C. Montalbeti de Marinaro - Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en juicios seguido contra "Tapia, Yanci - Expte. B-35.978/93".

Imp. \$ 10,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.960

F. N° 80.078

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

El 50% de un terreno en Grand Bourg

El 15 de agosto de 1995, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con el 50% de las dos tercera partes del valor fiscal base \$ 694,47 el 50% de un terreno baldío sito en calle Sucre entre V. Andrada y Giménez Zapiola en B° Grand Bourg. Nomenclatura Catastral: Secc. T. manz. 45, Parcela 17, catastro N° 78.461, Mejoras: no posee. Medidas: 10 m. de Fte. por 37,50 m. de cdo. N. y 35 de cdo. S. Tiene su frente hacia el Oeste localizándose en diagonal a las instalaciones de Telecom, calle de tierra, pasan por el lugar los servicios de agua, luz y cloacas. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y de Personas y Familia 3° Nom. Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni en el juicio que se le sigue a Héctor David Esquiaga - Ejecución de Honorarios". Expte. N° B-50.330/94, forma de pago: el 5% en el acto de remate

y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R. el 1,25% a cargo del comprador. Comisión a cargo del comprador. Edictos, 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 21,00

e) 14 y 15/08/95

O.P. Nº 1.953

F. Nº 80.068

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

**Finca en Joaquín V. González,
provincia de Salta, 74 Has. desmontadas
y alambradas**

El día 16 de agosto de 1995, a las 18.08, en la calle: Laprida Nº 469, de la ciudad de Salta, remataré 1º) con la base de \$ 59.440,40, la finca denominada "Laguna Blanca" distante 2 1/2 kms. (aprox.) de la ciudad de Joaquín V. González - Matr.: 7.787 del Dpto. Anta (Joaquín V. González) compuesta: de fracción B-1 y fracción -2a- fracción B-1 plano 849, lmites: N.O.: Finca Laguna Blanca Lote 2 - N.E.: F.C.G.B. - S.E.: Remanente matrícula: 7.788 - S.O.: Otra parte de fracción B-1 - Sup.: 17 Has. fracción 2a - N.O.: Finca Laguna Blanca Lote 2 - N.E.: Fracción detall. Ant. S.E.: Finca Laguna Blanca Catastro 25 - S.O.: río Juramento - Sup.: 56 Has. - Sup. de ambas fracciones 74 Has. según Cédula Parcelaria 7.787 Dpto. Anta - Ubicación: Distante 2 1/2 kms. de la ciudad J. V. González (pasando Ruta Nacional 16 enripiada y vías del F.C.G.B. por camino hacia río Juramento - Estado ocupacional: Deshabitada. Mejoras: Cuenta con riego, alambrado perimetral, totalmente desmontada y con malezas, no hay plantaciones ni cultivos, sin construcciones ni servicios instalados alguno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. (D.J.C. -Salta-) Secret. Nº 2, en los autos, Estrada, Néstor Félix vs. Sastre Remis, Cristóbal; Mir de Sastre, Juana; Cerviño, María Angela y otro - Ejecución de Honorarios - Expte. Nº 1B-23.141/91 - (1B-46.324/93) Arancel de Ley: 5% - Sell. Actas: 1,25% c/comp. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (ambos de Salta). Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 223951.

Imp. \$ 69,00

e) 14 al 16/08/95

O.P. Nº 1.952

F. Nº 80.067

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

1 casa en la ciudad de Salta

El día 11/08/95 a las 18.05, en mi local de remates de calle Laprida Nº 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.244,89 (2/3 ap. V.F.) el inmueble matrícula Nº 8.6682, manz. 33, parc. 6, secc. H. Ubicación: en calle Ameghino Nº 604, en la ciudad de Salta. Estado de ocupación: Sra. A. Olmedo de Bello esposo, hijos menores: Delfina, Virginia y Milagro Bello. Edificación: Un salón en planta baja, una escalera 1er. piso, un hall con calcario, una habitación con calcario, un baño de primera, un living con pequeño balcón a la calle, una cocina con piso calcario, y cocina Artur Martin. calefón y mesada de granito reconstituido, una bacha de acero inox., una escalera de material que va al 2do. piso, un baño con hall chico, dos habitaciones con piso calcario, una terraza, servicios: Inst. electr., gas nat., agua corr., cloacas, alumb. públ. Inst. telef. Superficie total: 124,33 m2. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sell. D.G.R. 1,25% cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nom. (D.J.C. Salta) Secret. Nº 2, en el juicio "Olmedo Motors S.A. vs. Lávaque, Jorge Gustavo - Embargo Preventivo Nº B-25.762/92. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583, Salta. Te. 087 - 223951.

Imp. \$ 66,00

e) 14 al 16/08/95

O.P. Nº 1.950

F. Nº 80.063

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

En calle J. M. Leguizamón Nº 1156, ciudad

A hs. 18,00 remataré sin base y al cont. dos básculas (una mca. Fairbanks pat. 11 1/2 s/Nº otra s/mca. p/1.500 kg. 52 postes de quebracho; 4 cpos. de estantería mat.; 20 cajas remaches pop: 100 mechas metálicas dif. medidas; 60 machetes. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. en juicio c/Met. 2 A S.R.L. s/Ejec. de Hon. Expte. Nº B-57.921/94. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Com. de Vta. Contado. Arancel de Ley 10%, Sell. de Rtas. 0,60% IVA Resp. No Inscr. Inf. a los exptes. en hs. de Desp. o al suscr. Mart. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.949

F. N° 80.064

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL****En calle J. M. Leguizamón N° 1156 - Ciudad**

A Hs. 18.05 remataré un TV color Mca. Kenia s/N° c/antena portátil. Un aparador de fórmica, marrón de 4 cajones. Ordena Sr. Juez C. y C. 9° Nom. en juicio c/Gil M. y ot. s/P.V.E. E.P. Ejecutivo - Expte. N° B-53.930/94. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Com. de Vta. Contado. Arancel de Ley 10%, Sell. de Rtas. 0,60% IVA Resp. No Inscr. Inf. a los exptes. en hs. de Desp. o al suscr. Mart. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Imp. \$ 10,50 e) 14/08/95

O.P. N° 1.948

F. N° 80.065

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL****En calle J. M. Leguizamón N° 1156 - Ciudad**

A Hs. 18.10 remataré un equipo de computación - comp. de monito Samsung Syn master 3; Un C.P.U. s/mca.; un teclado s/mca.; una impresora Epson Action printer; un mouse mca. Genius; un minicompresor c/motor s/mca. 2800 RPM. Ordena Sr. Juez C. y C. 10° Nom. en juicio c/Solá, José y ot. s/Ejecutivo", Expte. N° B-62.477/94.

Edicto por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Com. de Vta. Contado. Arancel de Ley 10%, Sell. de Rtas. 0,60% IVA Resp. No Inscr. Inf. a los exptes. en hs. de Desp. o al suscr. Mart. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 10,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.945

F. N° 80.058

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL CON BASE****Departamentos en La Quiaca (Jujuy)**

El día 16 de agosto de 1995 a hs. 19, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 6.231,00 un departamento ubicado en la calle Salta N° 144, Lote 3-a 6 32 Manzana 28, Padrón N° 2718 y de no satisfacerse el crédito con la venta de éste, remataré con la base de la 2/3 p. del valor fiscal \$ 2.651,00 un departamento ubicado en la calle Salta N° 150, lote 3-a, Manzana 29, Padrón N° 1186: ambos en La Quiaca (Jujuy). Ordena el Juez en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría de la

Dra. Alicia Márquez en autos caratulados: "Sabag, D. J. c/Aramayo Hnos. (Soc. de Hecho), s/Ejec. de Honorarios", Expte. N° 34.037/92. Forma de pago: 30% del precio en el acto de remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: el remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Mart. Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 0878 - 21508, Güemes N° 1053 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 08 de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/08/95

O.P. N° 1.944

F. N° 80.059

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL SIN BASE - ORAN****Una camioneta F-100 año 1985**

El día miércoles 16 de agosto de 1995 a hs. 17.30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al contado una camioneta Ford F-100, motor marca Ford N° DCAD 47206, chasis N° KB1JDC42429, dominio A-067088, año 1985, naftera de seis cilindros en el estado visto que se encuentra, tiene deuda Imp. Automotor. Ordena Juez C. y C. 1ra. Nom. 1ra. Inst. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría N° 2 en los autos: "Banco Quilmes S.A. c/Abraham. Jacinto y Acosta, Lidia M. Ejec. Prendaria", Expte. N° 35.700/94. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de Ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508. Güemes N° 1053 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 07 de 1995.

Imp. \$ 17,00

e) 14/08/95

O.P. N° 1.943

F. N° 80.060

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL SIN BASE****En Orán, una cámara frigorífica**

El día 16 de agosto de 1995 a hs. 18.30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y de contado una cámara frigorífica desarrollada desarmable de 8 m x 4 m. x 3.10 m. de alto, de dos puertas con ganchara con cambios y choricera equipada con dos equipos Acmar-metic, uno de 3 HP. N° 6462, motor N° 21184 y otro de 5 HP. N° 6464, motor N° 12217 en el estado general que se encuentra (desarmada). Ordena el Juez en el

Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud en autos caratulados: "Frigorífico Juramento S.A. c/Rodríguez, Saúl, s/Ejecutivo", Expte. N° 8.177/94. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% de Ley a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Público Carlos Esteban Porcelo, Teléf. 21508, Güemes N° 1053 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de agosto de 1995.

Imp. \$ 10,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.925

F. N° 80.028

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL****50% indiviso de un inmueble
ubicado en calle Orán 1645 de esta ciudad**

El día 14 de agosto de 1995 a horas 18,15 en calle Deán Funes 1051 de esta ciudad, por disposición del señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría N° 1 Ejecutivo-Expte. 1B-53.724/94, en los autos: Que se le sigue a Morales, O. A.; Remataré: con la base de \$ 3.015,77 correspondiente al 50% de las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso del inmueble catastro N° 75.375 Sec. F, Man. 69 b; Parc. 22 b, Capital 01; ubicado en calle Orán N° 1645 de esta ciudad. Extensión, frente 8 mts. sobre calle Orán. Fondo 12,50 mts.; Límites N. calle Orán; S. Parc. 21; E. Parc. 22c; O. Parc. 22a. Estado de ocupación: el mismo se encuentra ocupado por la señora María Ester Pereira Facal; Mejoras: consta de dos dormitorios, un comedor, una cocina, un baño y un pequeño patio al fondo, consta de servicios de gas, luz, cloacas y agua corriente. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Deán Funes 1051.

Imp. \$ 31,50

e) 10 al 14/08/95

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 1.941

F. N° 80.056

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en autos caratulados "Juárez, Lidia Fanny y Juárez, Petrona Mercedes vs. Ruiz, Adán y/o Francisca Gutiérrez de y/o sus herederos s/Poseción Veinteñal", Expte. N° 20.513/95, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita

a Adán Ruiz y/o Francisca Gutiérrez de Ruiz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios "Eco del Norte" y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 05 de julio de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 14 al 18/08/95

O.P. N° 1.856

F. N° 79.948

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Córdoba, Segundo Desiderio y Almada de Córdoba, Ramona Angélica vs. Ochoa, Benancio y Gutiérrez de Ochoa, Fortunata y/o sus Sucesores - Adquisición de Dominio por Usucapión - Expte. N° B-66.016/95, cita a los demandados para que en el término de seis días desde la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarseles Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C. y C.). Publicación cinco días. Fdo.: Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria; Salta, 31 de julio de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 14/08/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.936

F. N° 8.073

El Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, provincia de Salta, hace saber que en Expte. N° 8.889/95, caratulado: "Guerrero, Francisco y Oscar Gabriel - Quiebra" se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar la Quiebra de los señores Francisco y Oscar Gabriel Guerrero, con domicilio en calle Coronel Egües N° 535 y Arenales N° 150, respectivamente, de esta ciudad. II) Ordenar la anotación de la quiebra e inhibición general de bienes de los fallidos en los Registros y Entidades correspondientes. A tales fines oficiase. III) Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquéllos, dentro de las 24 horas posteriores a su designación. IV) Intimar a los fallidos para que en el mismo término entreguen al Síndico los libros de comercio y toda documentación relacionada con su contabilidad. V) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VI) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y su entrega al Síndico. A tal fin oficiase a la Secretaría de co-

municaciones -ENCOTEL ORAN-. VII) Prohibir la salida del país a los señores Francisco y Oscar Gabriel Guerrero, sin autorización judicial. A tal fin oficiase a la Policía Federal, Gendarmería Nacional - Escuadrón Orán y Tartagal, y Dirección General de Aduana Orán y Pocitos. VIII) Publicar edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial debiéndose ajustar su texto a lo prescripto por el Art. 97 de la L.C. IX) Comunicar la declaración de quiebra a los Bancos Oficiales y Privados. X) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial de los fallidos a excepción de los juicios de expropiación, los fundados en relación de familia y laborales. Suspéndase la subasta judicial ordenada en el Expte. N° 1.004 y 1.024 del Juzgado del Trabajo N° 2 de este mismo Distrito Judicial, para el día de la fecha. A tal fin oficiase. XI) Designar a los señores Guerrero como depositarios judiciales de los bienes incautados hasta tanto los mismos sean entregados al Síndico. XII) Fíjase audiencia para el día 05/06/95 a horas 10,00, en la sede de este Juzgado, a los efectos de celebrarse la designación del Síndico (Art. 96 inc. 3° L.C.). XIII)

Intimar a los fallidos a que den cumplimiento a los incisos 3 y 4 del art. 11, por remisión del Art. 93 de la L.C. XIV) Ordenar como medida precautoria la realización del inventario de bienes conforme lo expuesto en los considerandos. XV)... XVI)... San Ramón de la Nueva Orán, agosto 08 de 1995.

Imp. \$ 92,50

e) 11 al 17/08/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 1.946

F. N° 80.057

El Dr. Mario Arsenio Salvadores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Sánchez, Roque Roberto - Adopción Plena" - Expte. 2-B- N° 51.126/94 cita a fin de que dentro del término de 9 días, a contar desde la última publicación que comparezca el Sr. Carlos Jaime Maizares a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por 3 días. Firmado: Dra. Silvia S. Pérez, Secretaria. Salta, 03, de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16/08/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.964

F. N° 80.079

COOPERATIVA DEL NOROESTE ARGENTINO DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. (CO. del NOA.)

La Cooperativa del Noroeste Argentino de Vivienda y Consumo (CO. del NOA.) convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 29 de agosto de 1995 a las 20,00 horas, en San Luis 719 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2°) Elección de las Comisiones de Credenciales y Escrutinio.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos e informe del Síndico y del Auditor, correspondiente a los ejercicios 1993-94.
- 4°) Renovación de Autoridades del Consejo de Administración y Síndicos Titulares y Suplentes, según el sistema lista completa.
- 5°) Plan de Acción 1995.

Podrán participar de la misma, todos aquellos asociados que estén estrictamente al día con sus

obligaciones con la cooperativa, según lo estipula el artículo 34 del Estatuto Social. El Reglamento Electoral, Padrón Electoral y demás documentación, se encuentra a disposición del asociado en la Sede Social. La recepción de listas tendrá lugar hasta el día 21 de agosto a las 10,30 horas, en Sede Social de la Cooperativa.

Nicolás Barutti
Secretario

Dr. Jorge Martín Spollansky
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.959

F. N° 80.077

CLUB ATLETICO JUNIN (Cultural, Deportivo y Social)

El Club Atlético Junín convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1995, a horas 11,00, en su Sede Social de Pasaje Gonzalo de Abreú N° 1943 de la ciudad de Salta-Capital, para tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos. Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 1994.

3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Bernardino Cardozo
Secretario

Miguel Angel Copa
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.958

F. N° 80.075

AUTO CLUB SALTA
Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el objeto de comunicarle que la Comisión Directiva del Auto Club Salta ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 05 de setiembre de 1995 a horas 22,00 en la sede de la Institución, sita en calle San Luis 519 de esta ciudad, conforme el Art. 63 de los Estatutos sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 44.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
 - 1 Vice-Presidente, 2 años
 - 1 Secretario General, 2 años
 - 1 Pro-Tesorero, 2 años
 - 2 Consejeros Suplentes, 2 años
- 4°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Las listas deberán ser presentadas para su oficialización por la Comisión Directiva hasta el día jueves 31 de agosto de 1995 a horas 20,00 en la Secretaría del A.C.S. San Luis 519 Salta. De acuerdo al Art. 66 de los Estatutos, la Asamblea se considerará válida en la primera citación, transcurrida una hora de la señalada para su iniciación, con el número de socios presentes. Participarán de la Asamblea los socios que estuvieran al día con sus cuotas sociales.

Miguel A. Fabroni
Secretario

Germán Tuya
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.940

F. N° 80.054

CLUB DEPORTIVO
"TRANSITO CHACABUCO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social se convoca a los señores Socios a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1995 a las 20,00 horas en la sede social del club, calle Chacabuco 445 de Cafayate a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Organó de Fiscalización del Club al 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Renovación total de autoridades con mandato por un año.
- 4°) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Pedro Armengol Gutiérrez
Presidente

Omar Roberto Yapura
Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/95

O.P. N° 1.939

F. N° 80.050

ASOCIACION DE JUBILADOS
DE ROSARIO DE LERMA

CONVOCATORIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 del cte. en su Sede Social. sito en Hipólito Yrigoyen 38 ciudad Rosario de Lerma a horas 17,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Elección parcial de autoridades en los cargos de: Vice-Presidente, Secretario, Protesorero, Vocal 1° Titular, Vocal 1° Suplente y Miembro Titular del Organó de Fiscalización por el período 94/95.
- 3°) Elección de Consejero Titular y Suplente.

Ecolástico Castellanos
Prosecretario

Ramón Manuel Torres
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 14/08/95

BALANCE GENERAL

O.P. N° 1.954

Ver Anexo Adjunto

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:		MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA		
DOMICILIO LEGAL:		ESPAÑA NRO.610- S A L T A		
ACTIVIDAD PRINCIPAL:		ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA		
FECHA DE INSCRIPCION	DEL ESTATUTO: Fs 331 - Asiento 5319 - Libro 31 de Contratos Sociales (05.08.55)			
EN EL REGISTRO	DE LAS MODIFICACIONES: Fs 52/53 Asiento 35 Libro 1 Fecha 07.07.78. Escritura Nro. 119			
PUBLICO DE COMERCIO	FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION: 31-08-2.015			
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS:				
Expte. 6595/65 - Insp. Sociedad Anónima - Dcto. 9292/65				
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 30				
INICIADO EL: 01 de Setiembre de 1994				
FINALIZADO EL: 30 de Junio de 1995				
COMPOSICION DEL CAPITAL				
Aumentos seg. Dec. Ley 19.550/72		Acciones	Suscripto	Integrado
ART.	Fecha aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Insc. R.P. de Com.	
199				
ART.	12.06.93			
235			785.897	785.897



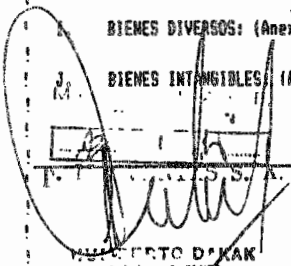
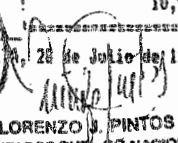
Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1995

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

ACTIVO		Importe:
A. DISPONIBILIDADES:		1,657 !
-Efectivo y Oro		872 !
-Bancos y Corresponsales		785 !
B. TITULOS PUBLICOS: (Anexo A)		98 !
-Con Cotización		98 !
C. PRESTAMOS:		6,435 !
Capitales		7,546 !
-Documentos a Sola Firma		1,156 !
-Documentos Descontados y Comprados		39 !
-Personales		4,656 !
-Otros Préstamos		2,532 !
-Menos Intereses Documentados		837 !
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar		349 !
- Menos: Provisiones (Anexo F)		1460 !
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		180 !
Capitales		169 !
-B.C.R.A. Enc. Adic. Efect. Min.		115 !
-Otros Cred.Intern.Financ.Diversos		54 !
-Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Cobrar		11 !
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES: (Anexo c)		257 !
-Por regimenes de Desgravación Ispositiva		56 !
-Otros. Con Cotización		201 !
G. CREDITOS DIVERSOS:		61 !
Capitales		61 !
-Deudores Varios		56 !
-Pagos Efectuados por Adelantado		5 !
H. BIENES DE USO: (Anexo D)		1,190 !
BIENES DIVERSOS: (Anexo D)		1,034 !
BIENES INTANGIBLES: (Anexo E)		1 !
TOTAL DE ACTIVO		10,913 !

 AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 20.07.95.

 G.P.N. JORGE ROBERTO D'AKAK

 LORENZO J. PINTOS

 CONTADOR PUBLICO NACIONAL

 M.P. 1171 - F-417 - T-IV

 R.P.C.E.S.

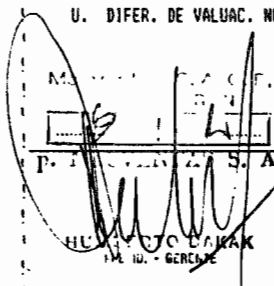
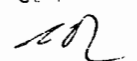
Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1995

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

PASIVO		Importe:
L. DEPOSITOS:		5,221
Capitales		5,174
- Ahorro Común y Especial		787
- Plazo Fijo		4,211
- Otros		176
- Más: Ajustes e Inter. Deveng. a Pagar		47
N. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		33
Capitales		33
- Banco Central de la rep. Argentina		2
- Otras Obligaciones sujetas E.M.		18
- Retenciones a Terceros		13
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		398
Capitales		398
- Dividendos a Pagar en Efectivo		2
- Honorarios a Pagar Directores y Síndicos		10
- Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar		20
- Impuestos a Pagar		341
- Acreedores Varios		15
- Otros:		10
	TOTAL DEL PASIVO	5,652
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL:		786
R. AJUSTES AL PATRIMONIO:		85
SUB. TOTAL		871
S. RESERVAS DE UTILIDADES:		2,571
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS:		1,823
U. DIFER. DE VALUAC. NO REALIZADA:		4
	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	5,261
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	10,913

 SALTA, 28 de Julio de 1995

H. J. PINTOR
 C.P.N. J. PINTOR
 LORENZO J. PINTOR
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 M.P. 1171 - F. 117 - T. IV
 C.P.C.E.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28.07.95.

Código : 45065.1706.011-0

Entidad: MARVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
Fecha de Duración de la Sociedad: 31.08.2015

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995
-Cifras expresadas en miles de Pesos-

RUBROS:	POR OPERACIONES EN PESOS:	POR OPERACIONES EN MON. EXTRANJ:	TOTAL:
INGRESOS FINANCIEROS:			
- Ajustes e Inter. p/disponibil.Préstamos y Otros Créd. p/Interm. Financiera	2,912	31	2,943
- Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias.	2,912	9	2,912
- Diferencia de Cotiz. de Oro y Mon. Extranjera y Primas p/Vtas.de Cambio a Térm.		22	22
EGRESOS FINANCIEROS:			
- Ajustes e Inter. por Depósitos y Otras Oblig. p/Interm. Financ.	811	90	901
- Aportes al Fondo de Garantía.	684		684
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros.	122	90	122
- Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias.			90
CARGO POR INCORABILIDAD:			
	503		503
INGRESOS POR SERVICIOS:			
- Comisiones.	168		168
- Comisiones vinculadas con créditos.	103		103
EGRESOS POR SERVICIOS:			
	10		10
Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por Servicios.	10		10
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	142	30	172
Transporte	1,614	89	1,525

Salta, 28 de Julio de 1995

[Handwritten signatures and notes]

LORENZO J. PINTOS
CONTADOR P.B.L. CO. NACIONAL
M.P. 171 - F. 117 - T. IV
C. P. C. S. S.

Director Externo: Fdo. e los efectos de su identificación con mi informe de fecha 28.07.95.



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA
Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

Código: 45065.1706.011-0

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1995

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS:		Importe:
GARANTIAS RECIBIDAS	2,963
VALORES EN CUSTODIA	1
VALORES AL COBRO	230
TOTAL		3,194

SALTA, 28 de Julio de 1995

P. MASVENTAS S. A.

C.P.N. 1

Arq. C. 1

Comisión Ejecutiva para

Dr. HUMBERTO ...

LORRENZO J. PINTOS
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 1171 / Fº 117 - Tº IV
C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 28.07.95.



Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 Fecha de duración de la Sociedad: 31.08.2015

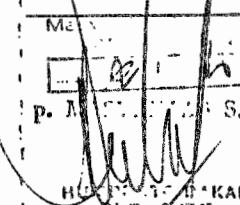

Código: 45065.1706.011-0

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30 DE JUNIO DE 1995

- Cifras expresadas en miles de Pesos -

RUBROS:	Importe miles de Pesos	
	Casa Matriz y Filial en el País	TOTAL
ACTIVO:		
- DISPONIBILIDADES	873	
- TITULOS PUBLICOS	98	
- PRESTAMOS	-	-
- OTROS CREDITOS CON INTERMEDIACION FINANCIERA	115	-
- BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-	-
- PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	201	-
- CREDITOS DIVERSOS	-	-
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-
TOTAL	1.287	-
PASIVO:		
- DEPOSITOS	7	
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
- OBLIGACIONES DIVERSAS	-	-
- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-
TOTAL	7	-
CUENTAS DE ORDEN:		
- CREDITOS ACORDADOS (Saldos no utilizados)	-	-
- CREDITOS OBTENIDOS (Saldos no utilizados)	-	-
- GARANTIAS RECIBIDAS	-	-
- GARANTIAS OTORGADAS POR OBLIGACIONES DIVERSAS	-	-
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	-	-
- VALORES EN CUSTODIA	1	-
- VALORES AL CORSO	-	-
TOTAL	1	-

 Mes: ... P/fin: ...

 P. A. MASVENTAS S. A. C.F.N.J.

 H. ... KAK

 AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28.07.95.

 SALTA, 28 de Julio de 1995

 LORENZO J. PINTOS

 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

 M.P. 1171 - Fº 117 - Tº IV

 C. P. C. E. S.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

De acuerdo con la Resolución Técnica Nº 6. en el primer ejercicio de aplicación (1985), la Sociedad hizo uso de la opción prevista en el punto IV.8.11 de la misma (Ajuste Global del Patrimonio Neto al inicio del primer ejercicio reexpresado en moneda constante).

BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

1. Estados Contables Ajustados por Inflación:

Las cifras expuestas surgen de los registros contables, siendo ajustados para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en concordancia con las disposiciones de la Ley 22.903 en materia de Estados Contables en moneda constante y se consideran los efectos de la inflación en función de los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los valores ajustados corresponden a la actualización al 30 de Junio de 1995 mediante la aplicación del índice de Precios Mayoristas Nivel General del I.N.D.E.C. al 30 de Junio de 1995, valores de mercado, según corresponda.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1.1. TITULOS PUBLICOS:

1.1.1. BONOS EXTERNOS - SERIE 1989: Se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la Comunicación "A" 2266, clasificada la tenencia en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los requisitos de: mantenimiento de tenencias y de margen admitido para esa finalidad. Se registraron según valor de cotización y se exponen en cuenta Títulos Públicos-Tenencias Disponibles Para La Venta, y la diferencia entre valor de costo con más su acrecentamiento por Tasa Interna de Retorno y el valor de cotización se refleja en el capítulo Patrimonio Neto en cuenta habilitada al efecto denominada Diferencia de Valuación No Realizada de Tenencias de Títulos Públicos Disponibles Para La Venta. Los Bonos Externos - Serie 1989 a Pagar a nuestros clientes se han valuado al cierre del ejercicio de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil, neto de los gastos estimados de venta.

1.2 MONEDA EXTRANJERA: Se han valuado de acuerdo a la cotización vigente al último día hábil de cierre de ejercicio, al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina.

MASVENTAS S.A. F. P/MASVE. Salta, 28 de Julio de 1995

P. MASVENTAS S. A. Comisión Ejecutiva de Valores

Arq. CAP. DIRE. DE VALORES

COMISION EJECUTIVA DE VALORES

DR. HUMBERTO ALFONSO DE PREBOSTE

DR. LORENZO A. PINTOS
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 1171 - Po 117 - T-IV
C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi de fecha 28.07.95.

9

INSTITUTO DE CIENCIAS ECONOMICAS
SALTA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

1.3. AJUSTE AL PATRIMONIO - AJUSTE AL CAPITAL: El valor de esta cuenta representa la diferencia neta existente entre los valores de las cuentas de Capital y asimilables al cierre del ejercicio anterior reexpresados a valores de cierre al 30 de Junio de 1995 y su correspondiente comparación con los valores de cierre de dichas cuentas.

1.4. RESULTADOS MONETARIOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: El valor de esta cuenta representa el resultado por exposición a la inflación originado, en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

1.5. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES: Se expresa en este rubro el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

1.6. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS: Se expresa en este rubro el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración.

1.7. DESAFECTACIONES DE PREVISIONES: El monto de \$ 817 (en miles) en concepto de Provisiones Desafectadas que se informa en el Rubro Utilidades Diversas del Estado de Resultados, corresponde a pagos realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta a cuenta de la deuda consolidada según Convenio Transaccional del 17/12/94 en \$ 1.700 (en miles).

En el ítem Disminuciones (Desafectaciones) del Anexo "F" Movimientos de Provisiones incluye también \$ 1.944 (en miles) correspondiente a la desagregación que se efectuara de dicha deuda.

2. Métodos utilizados para el devengamiento de Ajustes e Intereses:

Los ajustes e intereses de carteras activas y pasivas se han devengado aplicando el sistema de cálculo exponencial, excepto por los intereses originados en operaciones con el sector financiero, para el que se aplicó sistema de cálculo lineal.

Masventas S.A.C.F. P/MI
 P. MASVENTAS S. A. C.F. P/MI
 Arq. CARLOS EDUARDO DAKAK
 Director General
 Comisión Ejecutiva
 Dr. HUMBERTO ALBERTO DATE
 PRESIDENTE
 Dr. EDUARDO ALBERTO DATE
 VICEPRESIDENTE
 Salta, 28 de Julio de 1995
 LORENZO J. PINTOS
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 M.P. 1171 - F.º 117 - T.º IV
 C. P. C. E. S.

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi de fecha 28.07.95.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

3. Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se valuaron al costo más las revaluaciones contables legales, con el agregado de lo dispuesto en la materia por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina, cuyo valor no supera el valor de plaza o mercado.

Las amortizaciones fueron practicadas por el método de la línea recta teniendo en cuenta los meses de vida útil restante.

4. Créditos Diversos (Ahorro Obligatorio):

Se valuó el importe invertido más los intereses devengados conforme a la ley Nº 23.256

5. Bienes Intangibles: (Gastos de Organización y Desarrollo):

Representa el valor de incorporación con el agregado de lo dispuesto por la Com. "A" 551 del Banco Central de la República Argentina en referencia a Estados Contables en Moneda Constante. se ha estimado una vida útil a los efectos de cómputo de amortizaciones de 60 meses.

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

En el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluye depósitos constituidos por la Entidad en el Banco Central de la República Argentina, que se encuentran indisponibles de acuerdo al siguiente detalle:

Comunicación "A" 1184 por	11 (en miles)
Comunicación "A" 2278 P. B	115 (en miles)

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION RESPECTO DE LOS APLICADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

No existen.

Salta, 28 de Julio de 1995

Masventas S.A.C.F.

P/MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA

P/MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA

P. MASVENTAS S. A.

Comisión Ejecutiva

Dr. CARLOS EDUARDO DAKAK
DIRECTOR GENERAL

LORENZO B. PINTOS
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 1171 - Fº 117 - Tº IV
C. P. C. B. S.

Comisión Ejecutiva

Comisión Ejecutiva

Dr. HUMBERTO ALFONSO GONZALEZ
PRESIDENTE

Dr. CARLOS EDUARDO DAKAK
DIRECTOR GENERAL

AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 28.07.95.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550.

No existen.

OPERACIONES CON DIRECTORES QUE REQUIEREN APROBACION, CONFORME AL ARTICULO 271 DE LA LEY Nº 19.550.

No existen.

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS.

No existen.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los Resultados No Asignados en moneda constante de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, disminuidas en las sumas destinadas a consolidar el Patrimonio Neto de la Entidad, conforme a los porcentajes establecidos por disposiciones legales o estatutarias.

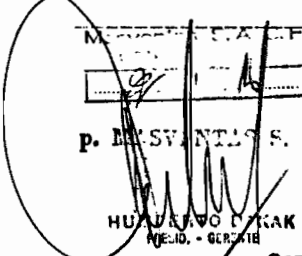
PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Estos estados contables se encuentran expresados en miles de Pesos.

Salta, 28 de Julio de 1995


 P/MASVENTAS S.A. S. A. S. A.
P. MASVENTAS S. A.
 HUMBERTO M. S. A. S. A.
 PRESIDENTE

P/MASVENTAS S.A. S. A. S. A.
 Arq. CARLOS P. S. A. S. A.
 DIRECTOR GENERAL

Comisión Fiscalizadora
 Dr. HUMBERTO M. S. A. S. A.
 PRESIDENTE

Comisión Ejecutiva
 Dra. LBA C. S. A. S. A.
 VICEPRESIDENTE

LORENZO J. PINTOS
 CONTADOR PUBLICO NACIONAL
 M.P. 1171 - F-1174 To IV
 O.P.C.E.S.



AUDITOR EXTERNO: Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 28.07.95.

D I C T A M E N D E A U D I T O R I A E X T E R N A
#####

SEÑOR PRESIDENTE:
MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA
COMPANIA FINANCIERA
PRESENTE

En mi carácter de Contador Público Nacional, en ejercicio de la profesión dictamino que he examinado los Estados Contables de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA, con domicilio en calle España 610. de la ciudad de Salta, comprendiendo los siguientes estados: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos: "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H" y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 70 al 30.06.95. Cuyas cifras están expresadas en miles de pesos.

Del examen debo informar a Ud. lo siguiente:

I) El examen fué practicado de acuerdo a lo establecido en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas de Auditorías generalmente aceptadas.

II) Tal como se informa en Nota 1.1.1 la Entidad siguiendo instrucciones de la Com."A" 2266 la Tenencia de Títulos Valores Públicos Nacionales, y por decisión del H. Directorio se encuentran en Disponibles Para La Venta, cumpliendo los lineamientos exigidos por el B.C.R.A.

III) En mi opinión los Estados Contables mencionados, presentan razonablemente la situación Patrimonial y Financiera de la Entidad al 30 de Junio de 1.995 y los resultados de sus operaciones por el periodo terminado en dicha fecha de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y principios generalmente aceptados. Elaborado sobre bases uniformes respecto del ejercicio anterior.

IV) En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes informo que:

a) Los Estados Contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los Registros Contables de la Entidad, las que son llevadas de conformidad con disposiciones legales y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 17.250, informo que al 30 de Junio de 1.995 las deudas devengadas y no exigibles a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social, que surge de los Registros Contables, asciende a \$ 17 (Pesos Diecisiete) en miles, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.




LORENZO J. PINTOS
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
M.P. 1171 - Fº 117 - Tº IV
C. P. C. E. S.

D I C T A M E N D E A U D I T O R I A E X T E R N A
#####

c) Según lo requerido por la resolución número 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, informo que:

-Las cifras totales de los Estados Contables examinados son los siguientes:

Activo	10.913
Pasivo	5.652
Patrimonio Neto	5.261
Resultados del Ejercicio..	1.077

Expedido el presente Dictamen en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Lorenzo J. Pirtos
LORENZO J. PIRTOS
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
M.P. 1171 - Fº 117 - Tº IV
C. P. C. E. S.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
K. 1171 A. que la firma del profesional que intercede
en el presente dictamen es la del Sr. *Lorenzo Justinaus Pirtos*
a *Lorenzo Justinaus Pirtos*
Inscrito en el Libro de Contadores Públicos con el
nº *1171* el día *11* de *Julio* de *1995*
Salta *04* AGO 1995



Roberto Alfredo J. Gillier
C. U. C. Adm. ROBERTO ALFREDO J. GILLIER
SECRETARIO TECNICO

Imp. \$ 1.414,50

e) 14/08/95

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1.938

De la Edición N° 14.711 de fecha: 14/07/95

Sección Administrativa

Pág. 2821 - Decreto N° 1.361 del 27/06/95

Acta - Cuarta - 2° párrafo

Donde dice:

...En pueba de consentimiento...

Debe decir:

...En prueba de consentimiento...

Pág. 2825 - Decreto N° 1.368 del 29/06/95

Artículo 1° -

Donde dice:...la fecha de toma de posesión
y hasa...**Debe decir:**...la fecha de toma de posesión
y hasta...

Sin cargo

La Dirección

e) 14/08/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.972

Saldo anterior	\$ 84.730,20
Recaudación del día 11/08/95	\$ 2.355,90
TOTAL.....	\$ 87.086,10